ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
27 AGO 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6733 /
LA LIGUA, 26 AGO 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024, que nombra Directora Suplente de Dirección de Control.
- Decreto Alcaldía N°6207/2024, que aprueba Programa Municipal **"ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL – CELEBREMOS JUNTOS LA VIDA 2024"**.
- Solicitud de Pedido N°23061-23050/2024, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 26 de agosto del 2024. Departamento de Operaciones Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se esta privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios del mercado.

Que, la municipalidad necesita adquirir materiales e insumos varios, para desarrollo del Programa Municipal **"ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL – CELEBREMOS JUNTOS LA VIDA 2024"**, aprobado por D.A. 6207/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de materiales e insumos varios.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **Dagoberto González Vargas** Rut; **08.778.176-3**, por un valor total de **$510.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

27 AGO 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
27 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 26 AGOSTO 2024

0123050

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Direccion de Desarrollo Comunitario

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Desarrollo de La Actividad denominada: "ACTIVIDAD ARTÍSTICO CULTURAL - CELEBREMOS JUNTOS LA VIDA" Aprobada por D.A. N°6207 Item: 5 libreria

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta		
	al Proveedor :		
	Comercial Havi.		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
26 AGO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

TOTAL $ 260.000=

Impresión Nueva Imagen/Form 276179 Cantidad

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DE AREA

"Comercial Havi"

Bazar, Juguetería, Librería, Art. de Oficina y otros, Confites Bebidas,
Productos Envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua. Fono: 33-2715662

Para:

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
2	CAJA OPALINAS TAMAÑO OFICIO	22.000	44.000
100	PAPELES DE REGALO	690	69.000
200	PAPALES DE VOLANTIN	220	44.000
10	BOLSAS DE GLOBO METALICO 50U	3.450	34.500
1	BOLSA DE ELASTICO 500 GR	4.500	4.500
4	INFLADORES	16.000	64.000
		Total	**260.000**

COMERCIAL *"HAVI"*
JUGUETERÍA - PERFUMERÍA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 26 agosto de 2024

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
26 AGO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 23/08/2024

0123061

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: HERNAN PERALTA SAAVEDRA - DEPTO DE OPERACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL - CELEBRETOS JUNTOS LA VIDA 2024" DECRETO ALCALDICIA Nº 6207

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
20	Bolsas globos largos colores 50 unidades	3.900	78.000
30	Pliegos de cartulinas de colores	400	12.000
30	Pliegos de Goma EVA con glitter	1.200	36.000
55	Barras de silicona transparente	200	11.000
15	Regamento en barra Henkel Pritt 40grs	2.300	34.500
30	Pliegos globos redondos 50 unidades	2.500	50.000
	Cotizado a:		
	Comercial Haui		
	TOTAL $		250.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO
OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen Fono 274179 Calbuco

"Comercial Havi"

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Depto. Operaciones

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
20	Bolsas de globos largos colores surtidos 50 unidades	3.900	78.000
30	Pliegos de cartulinas de colores	400	12.000
30	Pliegos de goma eva con glitter dorado	1.200	36.000
55	Barras de silicona transparente	200	11.000
15	Pegamento en barra Henkel Pritt 40grs.	2.300	34.500
30	Pliegos de cartulinas metálicas, doradas y plateadas	950	28.500
20	Bolsas de globos redondos surtidos 50 unidades	2.500	50.000
		Total	**250.000**

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERIA - PERFUMERIA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 22 de agosto de 2024

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

DAF

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
07 AGO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6207

LA LIGUA, 07 AGO 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldício N°2987/2024 que aprueba la Suplencia en la Dirección de Control Municipal.
5. El Decreto Alcaldício N°1135/2024 que aprueba subrogancia en la Unidad de Secretaría Municipal
6. El Decreto Alcaldício N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL - CELEBREMOS JUNTOS LA VIDA 2024"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $14.773.913.- (Catorce millones setecientos setenta y tres mil novecientos trece pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA BACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
07 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA
- ✓ DIDECO
- ✓ PPV/AAM/erb